



SAN LUIS, 05 de septiembre de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 11635/2022 mediante el cual la Directora del Departamento de Matemáticas, Dra. Patricia Galdeano solicita la revisión, reparación e instalaciones de los equipos de aire acondicionados del Departamento.

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de dar una solución definitiva a la reparación y acondicionamiento de los equipos de aires acondicionados instalados en el Box 67 del sector sur y Box 54 del sector norte del Departamento de Matemática ubicado en el primer piso del Bloque II.

Que se solicita la realización de dichos trabajos, dada la precariedad de la situación en la que se está trabajando actualmente, lo que se hace insostenible.

Que la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto ordinario del Departamento de Matemáticas 80-30.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 144/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregados a fojas 29 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 144/2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 144/2022, con fecha de apertura el día 12 de septiembre del 2022, a las 11,00 Hs..-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00), deberá imputarse con cargo al presupuesto ordinario del Departamento de Matemáticas 80-30.-

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.-

DECRETO D. N° 35

  
PABLO CRISTIAN TISSERA  
Secretario Administrativo  
FCFMyN - UNSL

  
Dra. Marcela Printista  
Decana  
FCFMyN - UNSL